

SALLIQUELÓ, 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO:

El incendio de gran magnitud que se produjo en el establecimiento lácteo propiedad de la familia Retorto ubicado en nuestra ciudad de Salliqueló, el día sábado 27 de diciembre del corriente año,

Que, dicho fenómeno destruyó gran parte de las instalaciones de dicha empresa;

Que, para paliar las consecuencias del siniestro trabajaron durante una ardua y larga jornada en el lugar de forma mancomunada dotaciones de Bomberos Voluntarios de Salliqueló y Tres Lomas, personal de salud y personal policial;

Que, también desde el Municipio de Salliqueló se asistió en la emergencia con maquinarias y trabajadores para paliar los efectos del incendio y colaborar en la extinción de sus consecuencias:

Que, la empresa "Lácteos La Familia SRL" es una pyme familiar de más de 35 años, de gran importancia e impacto productivo no solo en nuestro distrito sino también en la zona, siendo fuente laboral de un gran número de familias de nuestro pueblo;

Que a pesar de la magnitud del incendio, no se registraron personas heridas, ni entre los operarios de planta ni entre el personal de emergencia, sin embargo los daños materiales fueron cuantiosos y de gran dimensión;

Que es voluntad del Departamento Ejecutivo acompañar a la empresa afectada en este difícil momento con medidas concretas que estén al alcance del Estado Municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Convalídese el Decreto N° 774/25 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 29 de diciembre de 2025.-

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 2091/25.-**

**MARCELO PANOZZO**

**SECRETARIO HCD**

**MAURO SAUER**

**PRESIDENTE HCD**

